



DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN **2421** DE 2024
(5 de junio)

“Por la cual se convoca el Concurso Profesoral 2024 para proveer cargos docentes en dedicaciones exclusiva, de tiempo completo y cátedra en la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico del 28 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE el artículo 8 del citado Estatuto estableció que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público y consagró que los concursos serán reglamentados por el Consejo Académico.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo No 072 de 2013 reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

QUE es necesario para la Facultad de Ingeniería convocar un concurso docente con el fin de atraer candidatos altamente cualificados y comprometidos con la excelencia académica, lo cual fortalecerá el cuerpo docente de la Facultad.

QUE el Consejo de la Facultad en sesiones del 7 de diciembre de 2023, Acta 36; 15 de febrero de 2024, Acta No. 006; 2 de mayo de 2024, Acta 13 y 4 de junio de 2024, Acta 16, estudió y aprobó los perfiles a convocar, para proveer un (1) cargo docente en dedicación exclusiva, tres (3) cargos en dedicación de tiempo completo, doce (12) cargos en dedicación cátedra y avaló la convocatoria a concurso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar el Concurso Profesorial 2024 de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá, para proveer un (1) cargo docente en dedicación exclusiva, tres (3) cargos en dedicación de tiempo completo, doce (12) cargos en dedicación cátedra.

PARÁGRAFO. Pueden participar en el Concurso todos los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos mínimos reglamentados en la presente Resolución, excepto:

1. Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley.
2. Personas pensionadas, sean estos nacionales o extranjeros.
3. Profesores de la Universidad Nacional de Colombia que se encuentren en período de prueba, o estén vinculados a la Carrera Profesorial Universitaria exceptuando el caso de los profesores de cátedra, y que aspiren a dedicación tiempo completo o exclusiva.

ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La valoración de las hojas de vida y las pruebas de competencias, escrita y oral, se calificarán atendiendo los criterios establecidos en la guía de aspirante conforme lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico.

A continuación, se especifican los valores máximos que se pueden obtener en la valoración de las hojas de vida y las pruebas de competencias, escrita y oral. El puntaje máximo que se puede obtener en la calificación total es de mil (1000) puntos, distribuidos así:

1. Hoja de vida: trescientos (300) puntos
2. Prueba escrita: trescientos (300) puntos
3. Prueba oral: cuatrocientos (400) puntos

ARTÍCULO 3. FUNCIONES SUSTANTIVAS. Los aspirantes a esta convocatoria, en caso de ser elegidos como ganadores, deberán desempeñar, además de las funciones estipuladas en el artículo 11, las funciones misionales de la Universidad de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Personal Académico (Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

Por tanto, los candidatos elegidos deberán tener disponibilidad académica para los tres componentes de formación (fundamentación, formación disciplinar/profesional y libre elección) para los niveles de pregrado y posgrado e, igualmente, para la investigación y la extensión.

ARTÍCULO 4. PERFILES DE LOS CARGOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
C1	Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1	Cátedra 0.1	Protecciones Eléctricas	Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Física	Maestría o Doctorado con tesis o trabajo final en el Área de Desempeño o Maestría o Doctorado que la tesis o trabajo final incluya desarrollo de productos relacionados con el Área de Desempeño	Certificar mínimo ciento veinte (120) horas en docencia universitaria en el Área de Desempeño y certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el Área de Desempeño.
C2	Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	1	Cátedra 0.2	Gestión de activos y Gestión de calidad	Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Petróleos	Maestría o Doctorado con tesis o trabajo final en Gestión de activos o Gestión de calidad	Certificar mínimo dos años de experiencia profesional con funciones relacionadas con sistemas de gestión de calidad Y Certificar mínimo ciento veinte (120) horas de docencia universitaria
C3	Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	1	Cátedra 0.2	Mantenimiento Predictivo y Técnicas de Mantenimiento Predictivo y Análisis de Vibraciones	Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Aeronáutica o Ingeniería de Petróleos o Ingeniería de Control o Ingeniería Física	Maestría o Doctorado con tesis o trabajo final en: Mantenimiento Predictivo o Técnicas de Mantenimiento Predictivo o Análisis de Vibraciones o Análisis de Vibraciones	Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en: Mantenimiento Predictivo o Técnicas de Mantenimiento Predictivo o Análisis de Vibraciones y Certificar al menos ciento veinte (120) horas de docencia universitaria

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
C4	Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1	Cátedra 0.2	Instrumentación y Medidas	Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Física	Maestría o Doctorado con tesis o trabajo final en el Área de Desempeño o que la tesis incluya desarrollo de productos relacionados con el Área de Desempeño.	Certificar mínimo ciento veinte (120) horas en docencia universitaria en el Área de Desempeño y certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el Área de Desempeño.
C5	Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.2	Hidráulica de ríos y de canales abiertos	Ingeniería civil	Maestría o Doctorado con tesis o trabajo final en el Área de Desempeño	Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el área de ingeniería de ríos o hidráulica fluvial Y Certificar mínimo ciento veinte (120) horas de docencia universitaria.
C6	Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1	Cátedra 0.3	Electrónica de potencia	Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Física	Maestría o Doctorado con tesis o trabajo final en el Área de Desempeño o Maestría o Doctorado con tesis o trabajo final que incluya desarrollo de alguno de los siguientes productos: Prototipos de hardware que demuestren investigaciones en circuitos de electrónica de potencia, fuentes de alimentación con características especiales, inversores o rectificadores. Software y aplicaciones en sistemas digitales debidamente registrados.	Certificar mínimo ciento veinte (120) horas en docencia universitaria en el Área de Desempeño y certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el Área de Desempeño.

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
						Patentes en sistemas digitales, debidamente registradas.	
C7	Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Geotecnia	Ingeniería Civil	Maestría o doctorado en el Área de Desempeño o Maestría o doctorado con tesis o trabajo final en el Área de Desempeño.	Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, con funciones relacionadas con estabilidad de taludes o riesgos geotécnicos relacionados con fenómenos de remoción en masa Y Certificar mínimo ciento veinte (120) horas de docencia universitaria.
C8	Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Geotecnia	Ingeniería Civil	Maestría o doctorado en el Área de Desempeño o Maestría o doctorado con tesis o trabajo final en el Área de Desempeño.	Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional con funciones relacionadas con cimentaciones o dinámica de suelos Y Certificar mínimo ciento veinte (120) horas de docencia universitaria.
C9	Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Geotecnia	Ingeniería Civil	Maestría o doctorado en el Área de Desempeño o Maestría o doctorado con tesis o trabajo final en el Área de Desempeño	Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional con funciones relacionadas con obras subterráneas como túneles o excavaciones profundas Y Certificar mínimo ciento veinte (120) horas de docencia universitaria

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
C10	Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola	1	Cátedra 0.3	Construcción	Ingeniería Civil	Maestría o Doctorado en el Área de Desempeño o Maestría o Doctorado con tesis en el Área de Desempeño.	Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en Proyectos de Construcción o Tecnologías digitales o BIM o Lean Construction o Innovación en procesos constructivos Y Certificar mínimo ciento veinte (120) horas de docencia universitaria.
C11	Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	1	Cátedra 0.4	Mecánica y Dinámica y Elementos de máquinas y Expresión gráfica aplicada a Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Electromecánica	Maestría o Doctorado con tesis o trabajo final en: Mecánica y Dinámica o Elementos de máquinas o Diseño en Ingeniería	Certificar mínimo ciento veinte (120) horas de experiencia docente y Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en: Áreas de diseño de ingeniería, con énfasis en sistemas mecánicos y mecatrónicos
C12	Departamento de Ingeniería Química y Ambiental	1	Cátedra 0.4	Inventarios de sustancias químicas o residuos industriales o residuos peligrosos. o Procesos de aprovechamiento de residuos industriales. o Gestión de sustancias químicas o residuos industriales o residuos peligrosos. o Regulación colombiana en sustancias químicas o residuos industriales o	Ingeniería Química	Maestría o Doctorado en Ingeniería Química o Maestría o Doctorado en Ingeniería Ambiental o Maestría o Doctorado en Materiales y Procesos o Maestría o Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Química	Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional el área de desempeño y Certificar mínimo ciento veinte (120) horas en docencia universitaria.

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
				residuos peligrosos.			
TC1	Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1	Tiempo completo 1.0	Sistemas Digitales	Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería de Automatización y Control o Ingeniería de Control o Ingeniería de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Doctorado con tesis en el Área de Desempeño o ● Doctorado que en la tesis incluya desarrollo de alguno de los siguientes productos: ● Prototipos de hardware que incluyan desarrollo de ingeniería en placas de circuito impreso (PCB), FPGA (Field Programmable Gate Array), sistemas embebidos personalizados, y que estén documentados en la tesis. ● O ● Software y aplicaciones en sistemas digitales debidamente registrados, y que estén documentados en la tesis. ● O ● Patentes en sistemas digitales Registradas, y que estén documentados en la tesis. 	Certificar mínimo doscientas cuarenta (240) horas de docencia universitaria y certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional o investigativa en el Área de Desempeño
TC2	Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola	1	Tiempo completo 1.0	Poscosecha y agroindustria de productos agrícolas	Ingeniería Agrícola o Ingeniería Biológica o Ingeniería Agroindustrial o Ingeniería química o Ingeniería mecánica O Ingeniería Agronómica	Doctorado con tesis en el Área de Desempeño.	Certificar mínimo doscientas cuarenta (240) horas de docencia universitaria en Poscosecha o Agroindustria de productos agrícolas y certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional en el área de desempeño.

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
TC3	Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola	1	Tiempo completo 1.0	Geomática o Diseño Geométrico de Vías o Planeación Vial o Gestión Vial o Planeación de Infraestructuras o Gestión de Infraestructuras o Sistemas de Transporte o Seguridad Vial o Tránsito o Planeación del Transporte o Gestión del Transporte o Planeación de la movilidad o	Ingeniería Civil o Ingeniería de Vías o Ingeniería de Transporte o Ingeniería Topográfica o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas	Doctorado en el Área de Desempeño o Doctorado con tesis en el Área de Desempeño	Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional o investigativa en el Área de Desempeño y certificar mínimo doscientas cuarenta (240) horas de docencia universitaria.

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
				Gestión de la Movilidad o Transporte Sostenible o Economía de Transporte o Formulación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura			
E1	Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola	1	Dedicación exclusiva 1.2	Geomática o Diseño Geométrico de Vías o Gestión vial o Planeación Vial o Infraestructura de transporte o Sistemas de Transporte o Sistemas de Movilidad o	Ingeniería o Economía o Administración o Geografía o Arquitectura o Urbanismo o Gestión Territorial o Diseño o	Doctorado en el Área de Desempeño o Doctorado con tesis en el Área de Desempeño	Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional o investigativa en el Área de Desempeño y Certificar mínimo doscientas cuarenta (240) horas de docencia universitaria.

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
				Seguridad Vial	Matemáticas		
				o	o		
				Tránsito	Estadística		
				o	o		
				Transporte	Física		
				o	o		
				Planeación, Gestión de la Movilidad	Gestión Ambiental		
				o			
				Desarrollo y Territorio			
				o			
				Gestión Territorial			
				o			
				Economía de Transporte			
				o			
				Economía Urbana			
				o			
				Economía Regional			
				o			
				Economía Territorial			
				o			
				Urbanismo			
				o			
				Gestión Urbana			
				o			
				Planeación Territorial			

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
				o Planeación ambiental			
				o Gestión Ambiental			
				o Gestión y Análisis de Datos			
				o Modelación y Análisis Cuantitativo Matemático			

PARÁGRAFO 1. Los títulos de posgrado, la productividad académica y la experiencia docente, investigativa y profesional deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado cuando se presentan como requisitos mínimos para el ingreso al Concurso.

PARÁGRAFO 2. Cada aspirante podrá presentarse máximo a dos (2) de los perfiles anteriormente descritos.

PARÁGRAFO 3. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos o desarrollados mediante el ejercicio de una profesión, ocupación, arte u oficio. La experiencia se clasifica en profesional, docente o investigativa.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo, se contemplan cargos académico administrativos.

Experiencia Docente. Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, diferente a la técnica profesional, investigativa y tecnológica, en el ejercicio de las actividades de generación o divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas de educación superior universitaria debidamente reconocidas y que se hayan desarrollado en un aula de clase.

Experiencia Investigativa. Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, en actividades propias de la investigación, o proyectos de investigación en un campo específico del conocimiento.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO. Para participar en la convocatoria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, el aspirante debe inscribirse y adjuntar la documentación reglamentaria en la página Web del Concurso durante las fechas dispuestas para tal fin en el Artículo 14 de la presente Resolución.

Las inscripciones se cerrarán a las 5:00 p.m., **hora local colombiana**, del último día previsto. Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la que se encuentre en el aplicativo, ni siquiera en función aclaratoria.

Para formalizar la inscripción al Concurso es obligatorio:

1. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria en la página Web del Concurso <https://ingenieria.bogota.unal.edu.co/concurso-docente2024/>
2. Seleccionar máximo dos (2) perfiles. El aspirante sólo podrá aplicar a máximo dos (2) perfiles.
3. Diligenciar cada uno de los módulos con la información requerida para participar en la convocatoria en la página Web del Concurso <https://ingenieria.bogota.unal.edu.co/concurso-docente2024/>
4. Adjuntar la documentación reglamentaria relacionada a continuación, debidamente **discriminada, escaneada y en formato PDF, excepto el componente escrito de la prueba de competencias que se adjuntará en formato Word (.doc .docx)**, en el aplicativo que se encuentra en la página Web del Concurso <https://ingenieria.bogota.unal.edu.co/concurso-docente2024/>.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La documentación deberá subirse **escaneada y en formato PDF**, teniendo en cuenta que la capacidad máxima por envío es de **dos (2) MB**. Si el tamaño de los archivos supera este límite, se deben organizar varios archivos e identificarlos. Únicamente se recibirán documentos a través de la página web.

5.1. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS. – Los documentos enunciados a continuación son obligatorios para la postulación de cada aspirante y deben ser presentados al momento de la inscripción. El incumplimiento en uno o varios de los documentos requeridos y establecidos como obligatorios en esta Resolución, constituye causal de rechazo de la candidatura para el concurso profesoral. De igual manera, se constatará en el transcurso del concurso, la inobservancia de alguno de los requisitos mínimos exigidos a los concursantes es causal para su exclusión.

- a) **Documento de identidad.** – Cédula de ciudadanía; cédula de extranjería o pasaporte vigente.
- b) **Títulos de pregrado y de posgrado.** Títulos obtenidos, exigidos para el perfil del cargo convocado. Los títulos de pregrado y posgrado obtenidos en el extranjero deberán estar debidamente

convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo reglamentado en el párrafo 3 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario. Dicha convalidación deberá adjuntarse con el respectivo título, para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación.

En el evento en que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el presente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.

- c) **Certificaciones de experiencia.** La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas. Dichas certificaciones deben contener los siguientes datos:

Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.

Firma de la autoridad competente para su expedición.

Cargo desempeñado por el candidato.

Relación de funciones desempeñadas o asignaturas dictadas o nombre del proyecto o actividad desarrollada por el candidato.

Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial). Certificar la intensidad horaria.

Tiempo de servicio o fecha de inicio y terminación.

Tipo de experiencia (docente, profesional, investigativa).

En la dedicación parcial se debe especificar el número de horas semanales o semestrales.

Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:

Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional).

Relación de las actividades desempeñadas.

Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

Las certificaciones que no sean legibles o no cuenten con la información requerida no serán tenidas en cuenta

- d) **Matrícula o tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la ley lo exija, a los profesionales residentes en el país.** Los aspirantes residentes en el país deberán presentar copia de la tarjeta o matrícula profesional o constancia de su trámite. **La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo.** Para los extranjeros, en caso de ser seleccionados, deberán acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- e) **Un Ensayo en formato Word,** cuyas características se detallan en el Artículo 9 numeral 9.1 de la presente Resolución. Este ensayo será evaluado en la etapa de Prueba de Competencias.

5.2 ELEMENTOS ADICIONALES. Los documentos que se enumeran a continuación suman puntos a la evaluación de la Hoja de Vida; su no observancia no es motivo de rechazo de la inscripción:

Productividad Académica. Soportes de las publicaciones o productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas indexadas, publicación de libros). Para los efectos del Concurso, **se aceptarán máximo cinco (5) páginas por ítem.**

Certificación de conocimiento de un segundo idioma. Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para aspirantes.

Distinciones. Soporte de las distinciones académicas o profesionales recibidas.

PARÁGRAFO 1. Los aspirantes que incluyan títulos o certificaciones de experiencia docente, profesional o de investigación en un idioma distinto a español o el inglés, deberán adjuntar el certificado en el idioma original y **la traducción oficial al español o inglés. Si no se incluye la traducción oficial, los títulos o certificaciones no serán tenidos en cuenta.**

PARÁGRAFO 2. Para egresados de programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia que hayan ejercido **funciones docentes** y exista acto administrativo emitido por la autoridad competente, se aceptará como válida dicha experiencia, siempre y cuando se anexe la **constancia** en la que se incluya la información solicitada de acuerdo con los criterios de la certificación de experiencia docente.

PARÁGRAFO 3. Los aspirantes que sean declarados ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del idioma español avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación deberá presentarse como máximo un (1) mes antes de terminar el periodo de prueba ante la Facultad de Ingeniería de la sede Bogotá.

ARTÍCULO 6. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Cerrado el proceso de inscripción el Secretario de la Facultad de Ingeniería con el apoyo y asesoría de la División de Personal Académico y de un Comité de Verificación revisará la observancia de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 4 de la presente Resolución verificando que la documentación haya sido enviada dentro de los términos establecidos, esté completa y cumpla con las exigencias del Artículo 5 de la presente Resolución.

Concluido lo anterior, la Decana de la Facultad de Ingeniería consolidará la lista de aspirantes admitidos al concurso.

ARTÍCULO 7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La Decana de la Facultad de Ingeniería publicará en la página Web del Concurso la lista de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso en la fecha establecida en el Artículo 14 de la presente Resolución. Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decana de la Facultad de Ingeniería dentro los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación, a través del correo electrónico: concurso_fibog@unal.edu.co. La Decana de la Facultad de Ingeniería, previa revisión y análisis, será la responsable de dar respuesta a la reclamación, al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicará el listado actualizado de aspirantes admitidos y no admitidos en la página Web del Concurso, en la fecha establecida en el Artículo 14 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8. ETAPA DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA. Las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos serán calificadas por los Jurados designados por el Consejo de la Facultad de Ingeniería, sobre un total de **trescientos (300) puntos**. En la valoración se tendrán en cuenta los títulos de pre y postgrado, la experiencia certificada (docente, investigativa y profesional) la cual debe estar relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, la productividad académica, las distinciones y el segundo idioma (cuando se haya aportado la certificación y ésta cumpla con los requisitos establecidos en la Guía para Aspirantes del Concurso Profesorado 2024).

En relación con la experiencia y la valoración de la productividad académica, se tendrán en cuenta los últimos cinco (5) años para el caso de los perfiles en dedicación exclusiva y tiempo completo. Para los perfiles en dedicación cátedra, se tendrán en cuenta los último diez (10) años.

Únicamente la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en la presente resolución, será tenida en cuenta reconociéndole una dedicación de medio tiempo (Artículo 17 parágrafo 3 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Cuando en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

ARTÍCULO 9. ETAPA DE VALORACIÓN PRUEBA DE COMPETENCIAS

La etapa de valoración de prueba de Competencias está compuesta por el Componente Escrito y el Componente Oral.

9.1 COMPONENTE ESCRITO. Consiste en la presentación de un ensayo inédito en español o en inglés, remitido a través del aplicativo, con los demás soportes de la inscripción. El ensayo debe mostrar el aporte que el aspirante propone efectuar en las tres actividades misionales de la universidad: docencia, investigación y extensión, enmarcado en el área de desempeño. El ensayo debe ser de autoría individual y propia.

Se califica sobre un total de **trescientos (300) puntos**, considerando los criterios de evaluación establecidos en la guía del aspirante.

La estructura mínima que deberá tener el documento es:

- a) Justificación
- b) Objetivos
- c) Propuesta en el componente de docencia
- d) Propuesta en el componente de investigación
- e) Propuesta en el componente de extensión
- f) Bibliografía

Especificaciones del documento

- a) Forma Arial Narrow 11 puntos interlineado 1.15

- b) Extensión: Máxima 15000 caracteres. La bibliografía se presentará en hoja aparte y no se contabiliza para efectos de la extensión del texto.
- c) **Solo se califica hasta el límite de caracteres establecido**
- d) Debe ser enviada al momento de la inscripción.

Los documentos que no cumplan con las especificaciones antes mencionadas o excedan en el límite de caracteres reglamentado tendrán una penalización en la calificación de la prueba, y este factor será analizado por el jurado.

PARÁGRAFO: Como prueba documental sólo se tendrá en cuenta el respectivo documento presentado por el aspirante y el concepto escrito que sobre el mismo ofrezcan los Jurados, consistente en sus observaciones o argumentación que justifican la calificación otorgada.

9.2 COMPONENTE ORAL. Esta prueba tiene dos partes, la primera es una exposición oral a modo de clase sobre uno de los temas presentados a continuación, elegido por el aspirante:

PERFIL	TEMAS COMPONENTE ORAL
C1	<ul style="list-style-type: none"> • Protecciones en Sistemas de Generación y Distribución • Sistemas de Protección para Microredes y Energías Renovables • Normativas y Estándares en Protecciones Eléctricas • Tecnologías Emergentes en Protecciones
C2	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de activos y de sistemas de gestión de calidad • Mejora de procesos y enfoque Lean manufacturing • Implementación de proyectos de sistemas de Gestión de calidad bajo las familias ISO9000 o ISO14000 • Implementación de sistemas de Gestión de activos en industria manufacturera • Aplicación de tecnología IoT en la Gestión de activos y de Control de Calidad
C3	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de herramientas de diagnóstico y parámetros de supervisión asociados a análisis de vibraciones • Conceptualización y puesta en práctica de sistemas de mantenimiento predictivo • Conceptos sobre uso de ensayos no destructivos como herramientas de gestión de mantenimiento y monitoreo de condición • Avances recientes en la aplicación de ensayos no destructivos en el campo de Ingeniería • Estrategias para manejo de señales de vibraciones por medio de herramientas computacionales
C4	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías de Medición Avanzadas • Fundamentos de la metrología, los estándares de medición y los procedimientos de calibración para asegurar mediciones precisas y confiables • Analizar técnicas de medición aplicadas a sistemas eléctricos de gran escala • Instrumentación de alta precisión en Electrónica, Microelectrónica y Nanotecnología

PERFIL	TEMAS COMPONENTE ORAL
C5	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos y Casos Prácticos de la Estabilización y Rectificación de Ríos Métodos de pronóstico de erosión de ríos (socavación general y de bancas) y en estructuras (socavación local y localizada en elementos estructural) Comportamiento de los ríos con diferentes cargas de sedimentos con base en el régimen de flujo, granulometría de los sedimentos, y la morfología del río La Balanza de Lane: Representación y Utilidad Diferencias entre la Dinámica de los Ríos de Llanura y los Ríos de Piedemonte en la Geografía Nacional
C6	<ul style="list-style-type: none"> Transistores de carburo de silicio vs. Transistores de silicio Eficiencia energética en convertidores conmutados o inversores Control de convertidores conmutados o inversores
C7	<ul style="list-style-type: none"> Métodos de análisis de estabilidad de taludes Métodos de evaluación de amenaza de vulnerabilidad riesgo en estabilidad de laderas
C8	<ul style="list-style-type: none"> Métodos de análisis y diseño de sistemas de cimentación superficiales y profundos Métodos de análisis y diseño de problemas de interacción suelo estructura en condiciones estáticas y dinámicas
C9	<ul style="list-style-type: none"> Métodos de análisis y diseño de grandes excavaciones para obras subterráneas o de túneles
C10	<ul style="list-style-type: none"> Plataformas BIM LEAN construction Procesos constructivos Prefabricación
C11	<ul style="list-style-type: none"> Conceptos y aplicaciones de análisis mecánico a problemas de diseño en ingeniería Mecanismos y dispositivos mecánicos en diseño moderno en ingeniería Conceptos sobre nuevas tendencias en diseño mecánico Estrategias modernas de representación gráfica aplicada a Ingenierías Mecánica y Mecatrónica Avances y desarrollos de expresión gráfica aplicada a Ingeniería
C12	<ul style="list-style-type: none"> Ciclo de vida de las sustancias químicas, incluyendo residuos peligrosos Gestión integral de sustancias químicas, incluyendo residuos peligrosos Implementación del sistema globalmente armonizado
TC1	<ul style="list-style-type: none"> Fabricación de sistemas sobre silicio (opcional) Circuitos Integrados UVLSI (Ultra Very Large Scale Integration) Metodologías de diseño de sistemas sobre silicio/digitales (SoC) Arquitecturas de sistemas digitales
TC2	<ul style="list-style-type: none"> Fisiología poscosecha de productos perecederos y no perecederos. Agroindustria de precisión Manejo y aprovechamiento de subproductos agropecuarios Psicrometría para manejo de cadena del frío o procesos de secado Empaques para productos agrícolas Sistemas de beneficio Diseño de plantas agroindustriales Logística y comercialización de productos agrícolas Modelos y simulación en procesos agroindustriales

PERFIL	TEMAS COMPONENTE ORAL
TC3	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación, Gestión y Estructuración de Proyectos en una perspectiva integrada de: • Transporte y Movilidad Urbana y Regional • Gestión Ambiental • Sistemas de Transporte y su Operación • Sistemas de Tránsito y su Operación
E1	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación, Gestión y Estructuración de Campos, Políticas, Programas, Planes y Proyectos en una perspectiva integrada de: • Transporte y Movilidad Urbana y Regional • Gestión Ambiental • Sistemas de Transporte y su Operación • Sistemas de Tránsito y su Operación • Gestión de Datos e Información.

La segunda parte corresponde a una entrevista sobre la propuesta presentada en el ensayo escrito.

Se califica sobre un total de **cuatrocientos (400) puntos**, considerando los criterios de evaluación establecidos en la guía del aspirante.

Para la explicación del tema escogido el aspirante dispondrá de veinte (20) minutos; los jurados tendrán veinte (20) minutos para la sesión de preguntas sobre la exposición oral y la entrevista sobre el ensayo.

La exposición oral será de carácter público y abierto. No obstante, solamente el jurado de la prueba puede realizar preguntas y comentarios; los demás asistentes no podrán intervenir.

Los aspirantes nacionales o extranjeros que se encuentren fuera de Colombia en el momento de la presentación de la prueba del componente oral podrán realizar la presentación por videoconferencia, para lo cual deberán comunicarlo en el momento de hacer la inscripción al concurso. Los costos de la presentación en el sitio de origen serán asumidos por el aspirante.

Los aspirantes nacionales y extranjeros con residencia en el país, que no puedan realizar esta prueba en la ciudad de Bogotá podrán realizar la presentación por videoconferencia, para lo cual deberán comunicarlo en el momento de hacer la inscripción al concurso. Los aspirantes nacionales y extranjeros que no hayan indicado al momento de la inscripción que realizarán la prueba del componente oral por videoconferencia, deberán presentarse en la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el lugar, en las fechas y en las horas establecidas para tal fin.

PARÁGRAFO. Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto, sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentación, que justifica la calificación otorgada.

ARTÍCULO 10. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS. Los resultados de la evaluación de Hoja de Vida y la Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), se publicarán en la página Web del Concurso, en la fecha establecida en el Artículo 14 de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante la Decana de la Facultad de Ingeniería, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de resultados, a través del correo electrónico: concurso_fibog@unal.edu.co. La Decana de la Facultad de Ingeniería, previa consulta, revisión y análisis de los Jurados, dará respuesta a la reclamación vía correo electrónico, a la dirección registrada por el aspirante en la inscripción.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de resultados en la página Web del Concurso, en la fecha establecida en el Artículo 14 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11. LISTADO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados finales consolidados, la Decana de la Facultad de Ingeniería expedirá la Resolución en la que se establezca la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a **setecientos (700) puntos**, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado. La Resolución será remitida a la Coordinación del Concurso, quien la publicará en la página Web del Concurso, en la fecha determinada en el Artículo 14 de la presente Resolución.

Contra la Resolución que lista a los ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesorado 2024, solo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Ingeniería a través del correo electrónico concurso_fibog@unal.edu.co, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución** de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 12. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, la Decana de Ingeniería los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la Hoja de Vida.
2. Mayor puntaje en la Prueba de Competencias.
3. Mayor productividad académica o profesional de los dos (2) años o un año anterior cuando sea necesario.

De los empates que se puedan presentar, la Decana de Ingeniería dejará en acta, constancia de la decisión final motivada y esta se incluirá en el acto administrativo que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

ARTÍCULO 13. LISTADO DEFINITIVO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Bajo el mismo procedimiento descrito en el Artículo 11 de la presente Resolución, si una vez resueltos los recursos es necesario expedir un acto administrativo que modifique la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los afectados por esta modificación podrán presentar recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicho acto administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno contra la Resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, se entenderá que dicha decisión queda en firme y que no será necesario expedir una Resolución adicional ratificatoria.

No obstante lo anterior, se publicará una Resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos en la fecha determinada en el Artículo 14 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página Web del Concurso Docente. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por la Decana de la Facultad de Ingeniería contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que no tiene documentación adicional para aportar.

ARTÍCULO 14. CRONOGRAMA.

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Apertura de la convocatoria	14 de junio 2024
Inscripciones y envío de documentos	17 de junio de 2024 al 16 de septiembre de 2024
Verificación de requisitos por parte de la Secretaría de Facultad con el apoyo de comité de verificación y Dirección de Personal Académico	23 de septiembre al 4 de octubre de 2024
Publicación lista de admitidos y no admitidos	8 de octubre de 2024
Reclamaciones por Verificación de requisitos	9 al 11 de octubre de 2024
Publicación actualizada lista de admitidos y no admitidos	28 de octubre de 2024
Revisión De Hoja de vida	29 de octubre al 15 de noviembre de 2024

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Presentaciones públicas Prueba de Competencias	18 de noviembre al 19 de diciembre de 2024
Publicación resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	20 de enero de 2025
Reclamaciones por Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias	21 al 23 de enero de 2025
Publicación actualizada resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	7 de febrero de 2025
Publicación Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	14 de febrero de 2025
Recursos de Reposición	17 al 28 de febrero de 2025
Publicación Resoluciones definitivas de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	22 de marzo de 2025

PARÁGRAFO: Este Cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería lo cual será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página Web del Concurso y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 15. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL CARGO. Para la asignación de la categoría correspondiente, se procederá de la siguiente manera:

1. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda a cada uno de los ganadores.
2. Los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el Parágrafo 2 del Artículo 13 de la presente Resolución, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.
3. A la categoría de Profesor Titular sólo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado.

PARÁGRAFO. Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.

ARTÍCULO 16. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO. Cumplido lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el párrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Ingeniería designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje, En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

ARTÍCULO 17. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de elegibles tendrá vigencia de **ocho (8) meses** contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. En este caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Ingeniería el Consejo de la Facultad de Ingeniería será el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 18. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en español de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se enviarán al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción y a través de la página Web del Concurso.

ARTÍCULO 19. ARCHIVO DE DOCUMENTOS. El Secretario de la Facultad de Ingeniería será el encargado de la administración y custodia del archivo de documentos del concurso y en consecuencia, será el responsable de las solicitudes de información que sobre éstos se puedan presentar.

ARTÍCULO 20. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO. Se entiende que todos los participantes involucrados en el Concurso Profesorial 2024 conocen y aceptan las condiciones y lo estipulado en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, en el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, en la presente Resolución y en los instructivos que hacen parte de la reglamentación del Concurso Profesorial.

ARTÍCULO 21. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 5 de junio de 2024



MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO
DECANA